

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Penal II	Derecho Penal II	2º	1º	8	Obligatoria
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS Plaza de la Universidad, s/n. 18071-Granada. Tlfno. 958 243423. Correo electrónico: dirdpenal@ugr.es Director. Dr. Jesús Martínez Ruíz. Secretaria. Dra. Nuria Castelló Nicás. PAS. Dña. Nieves Cózar de Quintana.		
<ul style="list-style-type: none"> • Elena B. Marín de Espinosa Ceballos. Grupo A. • Concha Carmona Salgado. Grupo B. • Jesús Barquín Sanz. Grupo C y grupo G • Miguel Ángel Cano Paños. Grupo C y grupo G. • Miguel Olmedo Cardenete. Grupo D. • Patricia Esquinas Valverde. Grupo E. • Carlos Aránguez Sánchez. Grupo F y grupo H. • Belén Macías Espejo. Grupo H 			Dpto. Derecho Penal, 2ª planta, Facultad de Derecho. Despachos en sede Facultad de Derecho. Edificio San Pablo. 2ª planta. Correo electrónico: vid. directorio ugr del profesor responsable del grupo.		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Los establecidos por cada profesor en su guía didáctica. Publicados en página web del departamento. Dada la situación actual de pandemia, la tutoría será concertada con “cita previa” con el profesor responsable de la asignatura.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho Grado en Derecho-ADE Grado en Derecho-CCPP Grado en Criminología (con exclusión del bloque I del					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la “Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

Programa que figura en esta guía docente).	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
Tener cursada la asignatura Derecho penal I Tener conocimientos adecuados sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Teoría Jurídica del delito 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
Estudio de los tipos penales esenciales para la formación jurídico-penal del alumno.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
GENERALES <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la información jurídica. • Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo (en este último supuesto, según lo permita la situación actual. En caso contrario, los alumnos podrán trabajar en grupo desde sus equipos informáticos personales). • Habilidad para realizar intervenciones en público. • Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos. • Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación. • Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica. ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none"> • Cognitivas: <ul style="list-style-type: none"> - Asimilar los conceptos básicos de los tipos delictivos en estudio. - Comprensión de la estructura básica de cada delito desde la perspectiva de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las figuras delictivas en este ámbito. - En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de los tipos penales. - Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos. • Procedimentales/Instrumentales: <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad de aplicación de los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal. -Utilización de distintos recursos, documentales e informáticos. -Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos. • Actitudinales: <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado. -Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal. -Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos vinculados con el supuesto a resolver. 	



-Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

BLOQUE I. Consecuencias jurídicas del delito.

Tema 1. Clases de penas: Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. Pena de multa.

Tema 2. Aplicación y determinación de penas.

Tema 3. La suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y la sustitución de la pena.

Tema 4. Medidas de seguridad: clases y aplicación.

BLOQUE II. Tipos delictivos.

Tema 1. Homicidio y sus formas.

Tema 2. El aborto.

Tema 3. Lesiones, tráfico de órganos y lesiones al feto.

Tema 4. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

Tema 5. Torturas y delitos contra la integridad moral

Tema 6. La trata de seres humanos.

Tema 7. La omisión del deber de socorro.

Tema 8. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Tema 9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 10. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 11. Selección de delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico, según guía didáctica de cada profesor.

Tema 12. Otros grupos de delitos: delitos contra el honor; delitos contra la seguridad vial; tráfico de drogas; delitos de rebelión y sedición; delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

TEMARIO PRÁCTICO:

Las prácticas se desarrollarán conforme al temario teórico y según la programación realizada por cada profesor.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). Sistema de Derecho Penal. Parte Especial. Dykinson, 2016.

MORILLAS CUEVA, L. (Dir.). Estudios sobre el Código Penal reformado (leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015). Dykinson, 2016.



MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch, 2018.
SILVA SÁNCHEZ, J.M. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier, 2019.
MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch, 2019.
SUÁREZ- MIRA RODRÍGUEZ, C. (Dir.): Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Civitas, Thomson Reuters, 2018.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>
<http://150.214.104.41/criminalista/index.php/criminalista>
<https://www.revista-e-criminologia.net>
<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>
<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>
<http://www.boe.es>

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex
- Aranzadi
- Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- **Clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse, si el profesor así lo considera, de presentación en Power Point u otros recursos didácticos. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o al menos leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido, o que sea planteado por algún alumno sobre un tema de actualidad.
- Para la **formación práctica** se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de un supuesto práctico que se entregará al alumno. Se entablará un debate en el que el profesor ejercerá de moderador. Finalmente, el profesor orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico.
- **La tutoría** orientará a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la



puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.

C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si los estudiantes que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero tienen una nota igual o superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

F) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.

G) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

H) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- El alumno que solicite evaluación final única por motivos justificados será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno sometido a esta evaluación.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Vid. Página web del departamento

Recurso a plataformas digitales (Google Meet y Prado) y correo electrónico de la UGR, según lo establecido en la guía didáctica de cada profesor para el curso 2020/21.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



- En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la docencia en su modalidad presencial, se recurrirá a las plataformas digitales para impartir las clases correspondientes mediante sesión virtual, con posibilidad de que los alumnos participen en los mismos términos que si la docencia se desarrollara presencialmente, entendiéndose que la explicación del profesor es esencial de cara a la comprensión de la asignatura, manteniendo el mismo rigor y haciéndolo en el horario habitual de clases asignado a la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación se realizará presencialmente, guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios.
- En caso de no ser posible dicha presencialidad, se optará por examen on line en la modalidad que cada profesor estime por conveniente y así lo haya establecido en su guía didáctica (test, resolución de casos, examen oral, etc.)
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación.

Convocatoria Extraordinaria

- Al igual que en la convocatoria ordinaria, se apuesta por la evaluación mediante la realización de examen presencial en la medida en que lo permita la situación sanitaria.
- De no ser posible la presencialidad en la realización del examen, se optará por examen on line en la modalidad que cada profesor estime oportuno, según lo establecido en su guía didáctica.
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación

Evaluación Única Final

- Se realizará un examen único, según lo dispuesto en modalidades de evaluación que se desarrollará de forma presencial.
- De no ser posible la presencialidad, se llevará a cabo igualmente por el sistema on line, según lo que disponga cada profesor en su guía didáctica.
- La calificación en evaluación final única será la resultante de los criterios establecidos con carácter general en el apartado de Evaluación.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Vid. Página web del departamento

Recurso a plataformas digitales (Google Meet y Prado) y correo electrónico de la UGR, según lo establecido en la guía didáctica de cada profesor para el curso 2020/21.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la docencia en su modalidad presencial, se recurrirá a las



plataformas digitales para impartir las clases correspondientes mediante sesión virtual, con posibilidad de que los alumnos participen en los mismos términos que si la docencia se desarrollara presencialmente, entendiendo que la explicación del profesor es esencial de cara a la comprensión de la asignatura, manteniendo el mismo rigor y haciéndolo en el horario habitual de clases asignado a la asignatura.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- De no ser posible ni tan siquiera la evaluación presencial guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios, se optará por examen on line en la modalidad que cada profesor estime por conveniente y así lo haya establecido en su guía didáctica (test, resolución de casos, examen oral, etc.)
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación.

Convocatoria Extraordinaria

- Al igual que en la convocatoria ordinaria, de no ser posible la presencialidad en la realización del examen, se optará por examen on line en la modalidad que cada profesor estime oportuno, según lo establecido en su guía didáctica.
- Los porcentajes son los establecidos con carácter general en el apartado de esta guía correspondiente a la evaluación

Evaluación Única Final

- De no ser posible la presencialidad, se llevará a cabo un examen por el sistema on line, según lo que disponga cada profesor en su guía didáctica.
- La calificación en evaluación final única será la resultante de los criterios establecidos con carácter general en el apartado de Evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

